



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20220000065, relativo a la TABLA DE EQUIVALENCIA del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 1164-D-FLCH-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.° 07030-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Comunicación Social;

Que mediante Hoja de Envío N.° 000095-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 20 de abril de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, eleva para su aprobación la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2022; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la TABLA DE EQUIVALENCIA del PLAN DE ESTUDIO 2018 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, que a fojas (16) dieciséis forma parte de la presente resolución.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr

